

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016 "Año de la Integración para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Tacna, 24 de julio del 2013.

OFICIO MULTIPLE Nº /83 - 2013-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑOR/A:

DIRECTOR/A DE INSTITUCION EDUCATIVA EBR, EBA y EBE.

ASUNTO:

JORNADA LABORAL DEL 26 DE JULIO AL 09 DE AGOSTO DEL 2013.

REFERENCIA: Ley 29944, D.S. Nº 004-2013-ED

PRESENTE.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo/a a nombre de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna y precisar las actividades que se desarrollaran a partir del 31 de julio al 09 de agosto del 2013:

1. Las vacaciones de medio año solo corresponde para los estudiantes, los docentes realizaran las siguientes actividades:

a. PRIMERA SEMANA. (31 de julio al 02 de agosto)

Los docentes de aula (primaria) y por horas (secundaria) realizaran las reprogramaciones y/o ajustes a la planificación curricular, no siendo necesaria la asistencia a la Institución Educativa.

b. SEGUNDA SEMANA. (05 al 09 de agosto)

El lunes 5 y martes 6 los docentes de aula (primaria) y por horas (secundaria), asistirán obligatoriamente a sus Instituciones Educativas para realizar jornadas de trabajo planificadas por los Directivos y Jerárquicos, debiendo de informar a la UGEL respectiva.

Las UGELs determinaran los lugares en los cuales asistirán los docentes de las zonas altoandinas.

El miércoles 7, jueves 8 y viernes 9 las UGELs en coordinación con la DRSET (DGP) desarrollaran jornadas de capacitación, cuya asistencia de los docentes es obligatoria. El lunes 05 de agosto se comunicara las rutas de trabajo, lugares de capacitación y los docentes que deben de asistir.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

MAGDA CANDELARÍA PORTUGAL COPAJA A C DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION

TACNA

DRSET/MCPC DGP/FEJP